

150000
000020



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación directa por excepción a la licitación pública.	SESIÓN Novena Ordinaria
	FECHA 26 de septiembre de 2019

ÁREA REQUIRENTE: Subdirección General de Producción y Programación a través de la Dirección de Programación.	CASO No. 24
--	----------------

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Adquisición por un periodo determinado de los derechos ~~no exclusivos~~ de exhibición para televisión abierta e internet streaming en territorio nacional de un paquete de diez (10) películas, las cuales cubrirán distintas franjas horarias en la programación de Canal 22 dedicada al cine a cargo de la empresa **MOTZORONGO.TV, S.A. DE C.V.**

PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).
Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la adquisición por un periodo determinado de los derechos no exclusivos de exhibición para televisión abierta e internet streaming en territorio nacional de un paquete de diez (10) películas, las cuales cubrirán distintas franjas horarias en la programación de Canal 22 dedicada al cine, mismas que se indican a continuación:

- Nuit et brillard (Night and Fog) I
- Hiroshima, mon amour
- Muriel
- La jetée
- Au hasard Ballhazar
- Mouchette
- Deux ou trois choses (2 or 3 things I know about her)
- La planète sauvage (Fantastic planet)
- The Tin Drum
- L'empire de la passion (Empire of Passion).

Todas a cargo de la empresa **MOTZORONGO.TV, S.A. DE C.V.**, la vigencia del contrato para los derechos de exhibición será a partir del 14 de octubre de 2019 al 2 de julio de 2021, con un número máximo de 4 pases.

Justificación:
Uno de los objetivos esenciales de Canal 22, es acercar a la sociedad, muestras de las expresiones artísticas que produce México y el resto del Mundo. Sin duda, la producción audiovisual es una de ellas, y el mercado internacional nos pone al alcance verdaderas joyas de la cinematografía, consideradas parte importante del acervo del Séptimo Arte. Directores han hecho del cine, no sólo un nicho de entretenimiento, sino una ventana de innovación creativa y creadora de discursos estéticos y reflexivos del quehacer cotidiano; así como una propuesta para proyectar el inventario, la fantasía y la imaginación, hacen de los espacios televisivos dedicados a la cinematografía, algunos de los de mayor demanda: atracción y gusto de la audiencia. El cine de autor, que se proyecta en nuestra programación, se aleja un poco de esta parte comercial de la industria, para ofrecer esas propuestas que salieron de lo convencional, para revolucionar esta expresión y ahora ser consideradas como de culto; y aquellas películas que la industria misma considera pioneras influyendo en las producciones de hoy en día. Canal 22 se encarga de buscar en distintos acervos, esas piezas fílmicas que han marcado la pauta en la historia del cine. Estas películas, que han formado parte de ciclos, festivales y muestras, sin duda enriquecerán el criterio de nuestras audiencias, fortaleciendo lazos y sensibilizando a la sociedad, brindándole herramientas reflexivas; algo que convierte a Canal 22, en una de las escasas opciones para ver este tipo de cine. La Dirección de Programación de Canal 22 considera que este tipo de contenidos de la empresa **MOTZORONGO.TV, SA DE CV** encajan a la perfección en los horarios y franjas que tiene en su parrilla de programación para exhibir el cine internacional. Con estas producciones cinematográficas, la Dirección de Programación ve fortalecida la pantalla de Canal 22, junto con los compromisos que se encuentran plasmados en su Misión y Visión, así como en su el Código de Ética de los Canales 22.1 y 22.2. La empresa **MOTZORONGO.TV, SA DE CV**, posee de forma exclusiva los derechos de estos programas para su venta en territorio mexicano. Y los precios que nos ofrece esta empresa son económicamente convenientes para Canal 22, por mantenerse por dentro de los estándares de precios en el mercado. Es por esto por lo que se propone que esta contratación se realice mediante la adjudicación directa, ya que nos permite tener un ahorro importante en los gastos inherentes a la implementación de los mecanismos para realizar una licitación pública, lo que permite tener acceso más rápido a estos programas y continuar reforzando nuestras barras programáticas, parte de la labor sustantiva de esta televisora. Se ha propuesto la adquisición de estas producciones, por ser de un alto valor cultural, además de que reforzarán algunas de las barras de cine, que son de particular gusto en nuestra audiencia.

[Handwritten signature]



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Los títulos aquí propuestos, son de diversas compañías productoras reconocidas en México y en el mundo, pioneras en la producción y distribución de la cinematografía mundial, siendo en esta ocasión la empresa MOTZORONGO.TV, SA DE CV la encargada de distribuir exclusivamente estos títulos en México. La contratación propuesta permitirá a esta Entidad obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y de una forma oportuna, ya que, por el precio y características del servicio a contratar, la Ley en la materia nos permite realizarla de la manera en aquí propuesta, para así evitar incurrir en tiempos adicionales innecesarios. El material aquí propuesto, contiene las características que se apegan a las políticas internas de Canal 22, en cuanto a sus objetivos, su misión y visión, así como a la estrategia programática manifiesta en el programa de trabajo para el presente ejercicio fiscal, aunado al hecho de que la contratación que nos ocupa mediante un procedimiento de adjudicación directa al amparo de la fracción I del artículo 41 de la LAASSP, se llevará a cabo mediante los procesos y procedimientos en apego a dicha Ley y su Reglamento, cumpliendo con todos los plazos, formalidades y elementos que estos contienen, y buscando en todo momento las mejores condiciones de contratación para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Previo a determinar la elección de los programas propuestos en el presente documento, se han efectuado los procesos para valorar los contenidos, la pertinencia y calidad de producción, en comparación con el mercado audiovisual, todo de conformidad con los lineamientos y normatividad vigentes, y así cumplir con los propósitos sustantivos de esta televisora. La Subdirección de Producción y Programación, a través de la Dirección de Programación, llevaron a cabo un proceso de investigación y análisis en los contenidos, para determinar la conveniencia de adquirir estas obras audiovisuales. Los resultados de este proceso se presentaron en la Segunda y Tercera Sesión Extraordinarias del Comité de Obras Audiovisuales de Canal 22, en donde se expusieron cada uno de los contenidos, así como los resultados de dichos análisis, tomando en cuenta aspectos como pertinencia, calidad de producción, temática, cumplimiento de objetivos, alineación a los valores de esta televisora, apeguándose en todo momento a los procesos regulatorios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

-Fundamento Legal: Artículos 22, fracción II, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72 fracción II de su Reglamento, por tratarse de derechos exclusivos (obras de creación únicas). Para la adquisición de estas películas, la empresa MOTZORONGO.TV, S.A. DE C.V. cuenta con los derechos de difusión y transmisión, y se encuentra en condiciones para poder ofrecerlos a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. por el periodo solicitado. Para estos efectos, se anexa copia de los certificados del INDAUTOR No.03-2019-070311310000-3.

-Soportes documentales: Justificación, FO-CON - 5, FO-CON - 11, requisición de compra, constancia de no inhabilitación de los proveedores de servicios por parte de la Secretaría de la Función Pública, constancia del IMSS, constancia SAT, constancia INFONAVIT, dictamen de proyectos, Inclautor, investigación de mercado, propuesta económica.

ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública, para la adquisición por un periodo determinado de los derechos ~~(no exclusivos de exhibición para televisión abierta e internet streaming en territorio nacional de un paquete de diez (10) películas, las cuales cubrirán distintas franjas horarias en la programación de Canal 22 dedicada al cine, mismas que se indican a continuación:~~

- 1 Nuit et brillard (Night and Fog)
- 2 Hiroshima, mon amour
- 3 Muriel
- 4 La jetée
- 5 Au hasard Balhazar
- 6 Mouchette
- 7 Deux ou trois choses (2 or 3 things I know about her)
- 8 La planète sauvage (Fantastic planet)
- 9 The Tin Drum
- 10 L'empire de la passion (Empire of Passion).

Todas a cargo de la empresa MOTZORONGO.TV, S.A. DE C.V., la vigencia del contrato para los derechos de exhibición será a partir del 14 de octubre de 2019 al 2 de julio de 2021, con un número máximo de 4 pases, con sustento en lo establecido en los Artículos 22, fracción II, 40, 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72 fracción II de su Reglamento, por tratarse de derechos exclusivos (obras de creación únicas). Para la adquisición de estas películas, la empresa MOTZORONGO.TV, S.A. DE C.V. cuenta con los derechos de difusión y transmisión, y se encuentra en condiciones para poder ofrecerlos a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. por el periodo solicitado. Para estos efectos, se anexa copia de los certificados del INDAUTOR No.03-2019-070311310000-3.

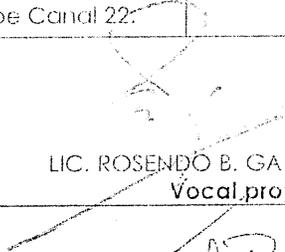
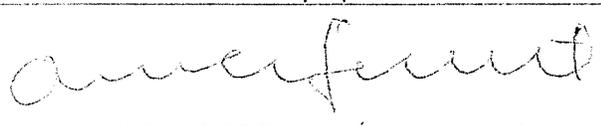
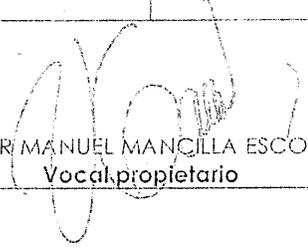
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

000022

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	<p>IMPORTE USD 36.540 I.V.A. incluido.</p> <p>Cabe señalar que dicho monto incluye los costos técnicos y de laboratorio.</p>
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS NO	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 32701	CONDICIONES DE ENTREGA <p>El lugar de entrega de los materiales se realizará en la Dirección de Programación de Canal 22, ubicada en la calle Atletas No. 2, edificio Pedro Infante, segundo piso, colonia Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, Ciudad de México, y se realizará a más tardar a los 30 días del comienzo de su vigencia.</p> <p>La forma de entrega de los materiales se realizará en formato BETACAM SP, SX o DIGITAL, en archivo digital en formato QuickTime, o en el formato que determine y apruebe Canal 22.</p>		CONDICIONES DE PAGO <p>Esta adquisición será pagada en una sola exhibición a la firma del contrato, presentación de factura y revisión de la misma.</p>
 LIC. RICARDO CARDONA ACOSTA Presidente		 LIC. ROSENDO B. GALLARDO AMADOR Vocal propietario		
LIC. ALMA ROSA JIMÉNEZ CHÁVEZ Vocal propietaria		 ING. PAUL YAU MENDOZA Vocal propietario		
 LIC. ALFREDO MARRÓN SANTANDER Vocal propietario		 TERESA CALDERA VILLALOBOS Vocal propietario		
 VÍCTOR MANUEL MANCILLA ESCOBAR Vocal propietario				